

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5663** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2698/2015, con NIG 4109142M20150006395 por auto de 08/01/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOVIELANGUAGES, S.L., con CIF B-86624079, y con domicilio en C/ Moratín número 7 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. RAFAEL CARRIÓN AMATE con domicilio profesional C/ Marqués de Paradas, nº 53, 1º derecha, 41001 Sevilla, teléfono 954226604, fax 954389807 y correo electrónico rafacarrion@financa.es

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de febrero de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005500-1